

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43831** MADRID

Edicto

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 19/2020 por auto de fecha 19/11/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil El Abuelo Limón, S.L. con CIF n.º B84885524 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A200058604-1